LCO N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL ID N° 361.723.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 47/2019 – SDA PARAGUAY S.A.

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la Srita. Decana PROF. DRA. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6, domiciliada en Mcal. López N° 4045 c/ Choferes del Chaco – Lambaré, representada para este acto por el Sr. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS, con Cédula de Identidad N° 524.067 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

QUE, en fecha 26 y 30 de junio de 2020, la empresa SDA PARAGUAY S.A., mediante nota ha expresado su conformidad al convenio modificatorio de Ampliación del Contrato.

QUE, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 12/2020, ha expresado su dictamen favorable a la Ampliación del Contrato, considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 63º "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios".

Por Memorándum de fecha 06 de julio de 2020, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual informa el inicio de la gestiones para la ampliación del Contrato Nº 47/2019 celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma SDA PARAGUAY S.A., en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL ID N° 361.723, fundado en la necesidad de contar con los bienes, de manera a suplir las necesidades de los departamentos y dependencias de nuestra Institución.

QUE, por Resolución FCV Nº 182/2020 de fecha 13 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 47/2019 CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 361.723".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 309.1982
Mariscal López 347 - Lambaré

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	4	Computadoras personales (PC) de escritorio	HP	China / México	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
2	8	Proyector multimedia	BENQ	China	Unidad	4	6.000.000	24.000.000
3	9	Pantalla para retroproyector	LOCH	China	Unidad	1	910.000	910.000
TOTAL								27.910.000

El monto total ampliado es de Gs. 27.910.000.- (Guaraníes veinte siete millones novecientos diez mil); así mismo la CONTRATISTA deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto total ampliado en la presente Adenda, contados a partir de la firma de la misma.

3. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

4. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los ___31___ días del mes de julio de 2020.

SR. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL
SDA PARAGUAY S.A.

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA